



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00062556-UNC-ME#HNC

VISTO:

- La nota presentada por la Directora del Area Personal del Hospital Nacional de Clínicas en relación al vencimiento de los plazos para obtener el beneficio jubilatorio, de la Sra. ESPINOSA, MARIA TRINIDAD, Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza N° 2/2008 del HCS establece que vencido los plazos la relación laboral queda extinguida;
- Que por RR 985/2020 se reanudó el curso de los plazos legales y administrativos suspendidos en la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19;
- Que las Asesorías Letradas del HNC y FCM intervinieron en orden N° 6 y 14 respectivamente;
- Que es facultad del Sr. Decano dictar resolución otorgando la baja por extinción de relación laboral;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja por jubilación de la Sra. ESPINOSA, MARIA TRINIDAD, Agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, DNI N° 10.903.681, Legajo N° 17562, al cargo de categoría 366-5 7 D, a partir del 03 de enero de 2021.

ARTICULO 2°: Comunicar al Area Sueldos-HNC para que ejecute, si correspondiere, el reintegro de haberes cobrados incorrectamente.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la Sra. Espinosa, María Trinidad deberá concurrir en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva de la presente resolución, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Registrar y comunicar.